

# DIARIO OFICIAL

## DEL MINISTERIO DE MARINA

---

---

### SUMARIO

#### ORDENES

JEFATURA DEL ESTADO MAYOR DE LA ARMADA

*Publicaciones.*—Orden de 14 de octubre de 1947 por la que se aprueba el *Libro del Apuntador*, redactado por la Junta de Métodos de Tiro.—Página 1.552.

#### SERVICIO DE PERSONAL

*Situaciones.*—Orden de 12 de noviembre de 1947 por la que se concede el pase a la situación de "supernumerario" al Capitán de Fragata (S) señor don Angel Riva Suardiaz.—Página 1.552.

#### EDICTOS

---

# ORDENES

## JEFATURA DEL ESTADO MAYOR DE LA ARMADA

*Publicaciones.*—De conformidad con lo informado por la Jefatura de Instrucción, y a propuesta del Estado Mayor de la Armada, se aprueba el *Libro del Apuntador*, redactado por la Junta de Métodos de Tiro, en cumplimiento al artículo 50 del Reglamento de Apuntadores, aprobado, con carácter provisional, por Orden ministerial de 4 de junio último (D. O. núm. 124, pág. 780).

Madrid, 14 de octubre de 1947.

REGALADO

Excmos. Sres. ...  
Sres. ...

## SERVICIO DE PERSONAL

*Situaciones.*—A petición del interesado, se concede el pase a la situación de "supernumerario" al Capitán de Fragata (S) señor don Angel Riva Suar-díaz.

Madrid, 12 de noviembre de 1947.

REGALADO

Excmos. Sres. Vicealmirantes Jefes de la Jurisdicción Central y del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.

## EDICTOS

Don Luis Arana Eiguren, Teniente de Navío de la Reserva Naval Activa, Juez instructor del expediente instruido para acreditar la pérdida de la Libreta de Inscripción Marítima del inscripto Pablo Mendoza Lezámiz.

Hago saber: Que en dicho expediente consta decreto auditoriado del Excmo. Sr. Almirante, Capitán General del Departamento, de fecha 27 de septiembre último pasado, declarando nulo y sin valor dicho documento; incurriendo en responsabilidad la persona que lo poseyera y no hiciese entrega del mismo.

Bermeo, 8 de noviembre de 1947.—El Juez instructor, *Luis Arana*.

Don Eloy Rodríguez Rodríguez, Teniente de Infantería de Marina, Juez instructor del expediente de pérdida de la Cartilla Naval del inscripto de Marina de este Trozo José Teodoro Gómez Sánchez,

Hago saber: Que por decreto del Excmo. Sr. Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, de fecha 8 de octubre del corriente año, se declaró nulo y sin valor el aludido documento; incurriendo en responsabilidad quien haga uso del mismo.

Vigo, 8 de noviembre de 1947.—El Juez instructor, *Eloy Rodríguez*.

Don Luis Naya López, Capitán de Corbeta, Ayudante Militar y Juez instructor del Distrito Marítimo de Adra,

Hago saber: Que justificado el extravío de la Libreta de Inscripción Marítima del inscripto de este Trozo, folio 66 de 1912, Rafael Escudero Magán, por decreto auditoriado del excelentísimo señor Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz, recaído en dicho expediente con arreglo a lo dispuesto en las Reales Ordenes de 11 de abril y 15 de junio de 1918 (DD. OO. números 85 y 135), se declara nulo y sin valor alguno dicho documento; incurriendo en responsabilidad la persona que lo posea y no haga entrega del mismo.

Dado en Adra a 3 de noviembre de 1947.—El Capitán de Corbeta, Juez instructor, *Luis Naya López*.

Don Manuel García de Paadín y Arnáiz, Teniente Coronel de Infantería de Marina, Juez instructor del expediente informativo número 159 de 1947, instruido a José Brú San Ramón por pérdida de la reválida de su Nombramiento de Mecánico Naval,

Hago saber: Que por decreto auditoriado de fecha 30 de octubre pasado, del Excmo. Sr. Almirante, Capitán General de este Departamento, se ha declarado justificado el extravío de la reválida del Nombramiento de Mecánico Naval de José Brú San Ramón; en consecuencia, se declara nulo y sin ningún valor el documento extraviado; incurriendo en responsabilidad la persona o personas que la posean y no la entreguen a la Autoridad de Marina o en este Juzgado.

Dado en Valencia del Cid a los tres días del mes de noviembre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Teniente Coronel, Juez instructor, *Manuel García de Paadín*.

Don Emilio Aldir Fernández, Ayudante Militar de Marina del Distrito de Luarca y Juez instructor del expediente de pérdida de la Libreta de Inscripción Marítima del inscripto de este Trozo Antonio García y Campoamor,

Hago saber: Que en dicho expediente consta decreto auditoriado de la Superior Autoridad del Departamento declarando nulo y sin valor el documento extraviado; incurriendo en responsabilidad la persona que lo posea y no haga entrega de él a la Autoridad de Marina.

Luarca, treinta de octubre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez instructor, *Emilio Aldir*.

Don Rodrigo Babio Rodríguez, Teniente de Navío de la Reserva Naval Movilizada, Juez instructor del expediente que se instruye para acreditar la pérdida de la Libreta de Inscripción Marítima del individuo Antonio Villodre López,

Hago saber: Que la Superior Autoridad del Departamento Marítimo de Cádiz ha declarado justificada la pérdida de dicho documento, declarándolo nulo y sin valor; incurriendo en responsabilidad la persona que lo posea y no lo entregue a la Autoridad de Marina.

La Línea de la Concepción, 30 de octubre de 1947. El Teniente de Navío, Juez instructor *Rodrigo Babio Rodríguez*.

El Ayudante Militar de Marina del Distrito de Villajoyosa,

Hace saber: Que, justificado el extravío de las Cartillas Navales de los inscriptos Vicente Adsuar Lloret, Antonio Canto Reig, Gaspar Lloret Esquerdo, Salvador Davó Vices y Vicente Pérez Sellés, se ha procedido a hacerles entrega a los mismos de duplicados de sus respectivos documentos, con arreglo a la Orden ministerial de 28 de diciembre de 1940 (D. O. núm. 305); quedando nulas y sin ningún valor las originales e incurriendo en responsabilidad la persona que las poseyera y no hiciera entrega de las mismas a la Autoridad de Marina.

Dado en Villajoyosa a 6 de noviembre de 1947.—El Ayudante Militar de Marina, *Jaime Zaragoza*.

Don Andrés Aragón Junquera, Capitán de Infantería de Marina y Juez instructor del expediente instruido para acreditar la pérdida de la Cartilla Naval Militar del inscripto Juan Caamaño Mayo

Hago constar: Que en dicho expediente consta decreto auditoriado de la Superioridad de este De-

partamento declarando nulo y sin valor alguno el documento extraviado; incurriendo en responsabilidad la persona que poseyera dicho documento y no hiciera entrega de él.

Cádiz a 6 de noviembre de 1947.— El Capitán, Juez instructor, *Andrés Aragón Junquera*.

Don Andrés Aragón Junquera, Capitán de Infantería de Marina y Juez instructor del expediente instruido para acreditar la pérdida de la Libreta de Inscripción Marítima del inscripto Arturo Rosado García,

Hago constar: Que en dicho expediente consta decreto auditoriado de la Superioridad de este Departamento declarando nulo y sin valor alguno el documento extraviado; incurriendo en responsabilidad la persona que poseyera dicho documento y no hiciera entrega de él.

Cádiz, 6 de noviembre de 1947. — El Capitán, Juez instructor, *Andrés Aragón Junquera*.

Don Angel Madariaga Setién, Teniente de Navío de la Reserva Naval Activa, Ayudante Militar de Marina de Corcubión, Juez instructor del expediente por extravío de la Cartilla Naval del inscripto de este Trozo Manuel Baamonde Traba, folio 106 de 1928,

Hago saber: Que acreditada la pérdida de la Cartilla Naval del inscripto de este Trozo Manuel Baamonde Traba, folio 106 de 1928, queda nulo y sin valor alguno dicho documento; incurriendo en responsabilidad quien lo posea y no lo entregue a las Autoridades de Marina.

Corcubión, 2 de noviembre de 1947.—El Ayudante Militar de Marina, Juez instructor, *Angel Madariaga*.

Don Antonio Vázquez Pantoja, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor de la Comandancia Militar de Marina de Sevilla y del expediente por extravío de la Cartilla Naval Militar del inscripto de Marina del Trozo de Sanlúcar de Barrameda Jerónimo, Hermosilla Cordero,

Hago saber: Que declarado por la Superioridad nulo y sin valor el documento mencionado, se advierte a la persona que lo posea la obligación en que está de hacer entrega del mismo a este Juzgado o Autoridad de Marina más inmediata, bajo los perjuicios naturales de no hacerlo así.

Sevilla, 3 de noviembre de 1947.— El Capitán, Juez instructor, *Antonio Vázquez Pantoja*.

Don Emilio Colombo Mellado, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor en la Comandancia Militar de Marina de Ceuta y del expediente número 194 de 1947, instruido con motivo de la pérdida del Nombramiento de Segundo Mecánico Naval del inscripto de Marina Rafael Rodríguez Freijane,

Hago constar: Que acreditado el extravío del Nombramiento de Segundo Mecánico Naval del inscripto de Marina del Trozo de Algeciras, folio 97 de 1919, Rafael Rodríguez Freijane, se declara nulo y sin valor alguno el documento extraviado; incurriendo en responsabilidades que la Ley señala la persona que lo posea y no lo entregue a las Autoridades de Marina.

Dado en Ceuta a los veintisiete días del mes de octubre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Capitán, Juez instructor, *Emilio Colombo*.

Don Vicente Arego Foruría, Teniente de Navío de la Reserva Naval Activa, Juez instructor del expediente informativo número 132 de 1947 instruido a José Huertas Marión por pérdida de Nombramiento de Patrón de Cabotaje,

Hago saber: Que por decreto auditoriado de fecha 16 de octubre pasado del Excmo. Sr. Almirante, Capitán General de este Departamento, se ha declarado justificado el extravío del Nombramiento de Patrón de Cabotaje de José Huertas Marión; en consecuencia, se declara nulo y sin valor alguno el documento extraviado; incurriendo en responsabilidad la persona o personas que lo posean y no lo entreguen a la Autoridad de Marina o este Juzgado.

Dado en Valencia del Cid a los tres días del mes de noviembre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Teniente de Navío, Juez instructor, *Vicente Arego*.

Don Manuel Bengoa Pérez, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor del expediente de hallazgo de un bocoy en el puerto de Tarragona,

Hago saber: Que en aguas de este puerto ha sido hallado, flotando, un bocoy de madera de castaño de 1,10 metros de alto por 3,33 de circunferencia en su parte más ancha, con cuatro aros de hierro y sin marca ni señal alguna.

Las personas que se crean dueñas de dicho bocoy se presentarán en este Juzgado, dentro del término de treinta días, contados desde la publicación de este Edicto en el DIARIO OFICIAL DE MINISTERIO DE MARINA y *Boletín* Oficial de la provincia y en los locales de las Ayudantías de esta Provincia Marítima con los documentos necesarios que acrediten su derecho, pues en otro caso, y si no se presentase reclamación alguna en dicho plazo, se procederá conforme al artículo 45, punto cuarto del título adicional a la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Dado en Tarragona a cinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Capitán, Juez instructor, *Manuel Bengoa Pérez*.

Don Salvador Querolt y Batlle, Teniente de Navío y Ayudante Militar de Marina del Distrito Marítimo de Sada,

Hago saber: Que en virtud de decreto auditoriado del Excmo. Sr. Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, quedan nulas y sin valor la Cartilla Naval y Libreta de inscripción Marítima del inscripto de este Trozo Benito Hilario Illobre Crespo, folio 236 del reemplazo de 1927.

Sada, 7 de noviembre de 1947.—El Juez instructor, *Salvador Querolt*.